

**Comunidad de Madrid****ORDEN**

NÚMERO: 2772/2024

Unidad Administrativa

A.CONTRAT.(D.G.INF.)**Doc.:****Exp.:** A/OBR-017263/2024

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes.

De conformidad con lo que establecen el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

Habiéndose detectado errores en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del expediente de contratación de AMPLIACIÓN DE 4 AULAS DE SECUNDARIA Y PISTA DEPORTIVA EN EL CEIP SO MAESTRO RODRIGO EN ARANJUEZ

DISPONGO

Aprobar la corrección de errores materiales en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la adjudicación del citado contrato:

En el apartado 10 de la cláusula 1

Donde dice:

85 x baja de la oferta que se valora
 "Puntuación = $\frac{\text{Baja de la oferta que se valora}}{\text{Baja de la oferta mínima}}$ "

Debe decir:

86 x baja de la oferta que se valora
 "Puntuación = $\frac{\text{Baja de la oferta que se valora}}{\text{Baja de la oferta mínima}}$ "

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y
 UNIVERSIDADES
 (P.D. Orden 365/2024 de 13 de febrero. BOCM 20-2)
 EL DIRECTOR GENERAL DE
 INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS

Firmado digitalmente por: GARCIA RODRIGUEZ IGNACIO
 Fecha: 2024.06.12 12:20

Fdo. Ignacio García Rodríguez